

Oficial 3: Persona cuya función es la preparación de pedidos, manipulación y confección de muestrarios, destacar, clasificar y distribuir en los lugares correspondientes, todos los artículos que reciban, llevando un ordenado control de la situación de los mismos.

Asimismo también quedan incluidos en esta categoría aquellos trabajadores/as cuya función sea la de ayudar y apoyar a cualquiera de los trabajadores/as de la primera y segunda categoría, o bien la salida a reparto sin vehículo.

Jefe de administración: Persona dedicada a la dirección, distribución y organización de trabajo dentro de esta dependencia de la empresa.

Contable: Persona dedicada a la tenencia de libros y desarrollo de los mismos.

Oficial Administrativo: Aquella persona que se dedica a las tareas propias de la administración, bajo la supervisión del Jefe Administrativo ó contable.

Auxiliar Administrativo: Persona que, como su nombre indica, ayuda o auxilia en sus trabajos al Oficial administrativo o persona de superior categoría. La permanencia de esta categoría no será superior a tres años, procediendo en esa fecha a su ascenso a categoría superior.

Personal de Limpieza: Persona encargada de la limpieza de las instalaciones de la empresa, que podrá ser contratada por periodos distintos a los fijados en la cláusula especial cuarta de este Convenio.

Art. 36. Ascensos

Todas las empresas que en plantilla tengan tres o más empleados de oficina, cubrirán obligatoriamente la plaza de Jefe Administrativo con las atribuciones y cometidos correspondientes. El contable, cuando tenga a su cargo la función directiva de los trabajadores/as y administrativos disfrutará de la categoría y será retribuido igual al que corresponda en todos los conceptos al Jefe Administrativo de su empresa.

ANEXO ÚNICO

TABLA SALARIAL AÑO 2012 CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO CURTIDOS Y ARTÍCULOS PARA EL CALZADO

CATEGORÍA Y GRUPO	SALARIO 2012
GRUPO I	
ENCARGADO GENERAL	1.244,42 €
JEFE DE SUCURSAL	1.244,42 €
OFICIAL DE PRIMERA	960,03 €
OFICIAL DE SEGUNDA	889,31 €
OFICIAL DE TERCERA	783,49 €
GRUPO II	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	1.191,03 €
CONTABLE	1.079,80 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	977,69 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	871,07 €
GRUPO III	
PERSONAL DE LIMPIEZA	783,49 €
SALARIO ANUAL COMPUTADAS PAGAS	
GRUPO I	
ENCARGADO GENERAL	21.155,16 €
JEFE DE SUCURSAL	21.155,16 €
OFICIAL DE PRIMERA	16.320,43 €
OFICIAL DE SEGUNDA	15.118,19 €
OFICIAL DE TERCERA	13.319,28 €
GRUPO II	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	20.247,55 €
CONTABLE	18.356,62 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	16.620,73 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14.808,27 €
PERSONAL DE LIMPIEZA	13.319,28 €
* PAGA PATRONA	222,52 €

1213318

ANUNCIO

ORDENACIÓN LABORAL

RAMÓN ROCAMORA JOVER, Director Territorial de Educación, Formación y Trabajo de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo en Alicante,

HAGO SABER: Que en el Servicio Territorial de Trabajo en Alicante se tramitan los siguientes Expedientes de APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO:

Nº EXP.	EMPRESA	DOMICILIO	LOCALIDAD
23790/2011	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, OBRAS Y SERVICIOS SL	BACO 5 P.I. FORTUNA	30620 - FORTUNA
2287/2012	ANTONIUS G.T.M. KLERKS	CARLOS BENIMELI, 1	03730 - XÀBIA

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para llevar a cabo la notificación a las empresas reseñadas, de la resolución recaída en los expedientes relativos a APERTURA DE CENTRO DE TRABAJO, en cumplimiento de los artículos 71, en cuanto a la subsanación, y 59.5 y 61 en cuanto al intento de notificación, de la ley 30/92 de 26 de noviembre, se lleva a cabo la notificación por medio del presente EDICTO, advirtiendo a la interesada que los citados actos administrativos están a su disposición en este Organismo (Servicio Territorial de Trabajo, C/ Pintor Lorenzo Casanova, 6, 4ª planta, 03003 Alicante), donde podrán ser recogidos en horas de oficina, y en el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá presentar los documentos, justificaciones y alegaciones que estime pertinentes, en virtud del art. 84.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alicante, 27 de junio de 2012

DIRECTOR TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y TRABAJO Ramón Rocamora Jover

1213443

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27.11.1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (BOE 04.08.1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: R0149/12

Interesado: FELIX DEL OLMO CASADO DNI/CIF: 48410400T

Domicilio: C/MARE DE DEU DE MONTIEL, 33-1-6

Población: PATERNA (Valencia)

Fase: ACUERDO INICIACIÓN

Preceptos Infringidos:

Para el HECHO UNICO: Artículo 7, apartados u) y x) y Artículo 19.2.a) de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm.309 de 27 de diciembre) modificada por Ley 42/2010, de 30 de diciembre (BOE núm. 318 de 31-12-2010, corrección de errores de 12-01-2011).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26- Sección Sanciones y Recursos- en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, a 29 de junio de 2012

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo.: José Ángel Sánchez Navajas

1213616